

## Resolución Directoral

N° 09 -2026-GRA/GRS/GR-HCM-D

**VISTO:** (i) Informe N° 002-2026-GRA/GERESA/GR-HCM-D-UPPDI-PP0068, firmado por la Lic. Juliette Ruiz Esquivias, Responsable del Programa Presupuestal "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" (ii) Memorando N° 003-2026-GRA/GR/GERESA/HCM-D, firmado por el Med. Guido Ferrer Cahuana Hualpa, Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 72°, Numeral 72.2 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, según el Artículo 86°, Numeral 1 y 6 de la norma precitada, se señala "desempeñar sus funciones siguiendo los principios del procedimiento administrativo previstos en el Título Preliminar de la citada Ley", "Resolver de manera expresa todas las solicitudes presentadas, salvo en aquellos procedimientos sujetos a aprobación automática";

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Numeral 13.4 señala "Que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, tienen la función de coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD";

Que, en concordancia la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, estableciendo los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, además, dispone en el Literal a 2 del Numeral VII, que estará integrado por el Titular de la entidad pública, quien la preside, el Secretario General, los Responsables de los órganos de línea, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional y el Jefe de la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe N° 002-2026-GRA/GERESA/GR-HCM-D-UPPDI-PP0068, firmado por la Lic. Juliette Ruiz Esquivias, Responsable del Programa Presupuestal "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", solicita la conformación del grupo de trabajo de Riesgos y Desastres de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Central de Majes, con los siguientes integrantes:

N°	REPRESENTANTES	CARGO
1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES	PRESIDENTE
2	DIRECTOR ADJUNTO DEL HOSPITAL	MIEMBRO
3	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	SECRETARIO
4	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO



5	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	MIEMBRO
6	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS	MIEMBRO
7	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	MIEMBRO
8	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA	MIEMBRO
9	JEFE DEL SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	MIEMBRO
10	RESPONSABLE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
11	RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA	MIEMBRO
12	RESPONSABLE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO	MIEMBRO
13	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBRO
14	JEFE DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	MIEMBRO

Que, mediante el Memorando N° 003-2026-GRA/GR/GERESA/HCM-D, firmado por el Med. Guido Ferrer Cahuana Hualpa, Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes, autoriza y dispone la emisión del acto resolutorio la conformación del grupo de trabajo de Riesgos y Desastres de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Central de Majes, para el año 2026;

Con el visto bueno del Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y Jefe de la Unidad de Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES,** con los siguientes integrantes:

N°	REPRESENTANTES	CARGO
1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES	PRESIDENTE
2	DIRECTOR ADJUNTO DEL HOSPITAL	MIEMBRO
3	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	SECRETARIO
4	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
5	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	MIEMBRO
6	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS	MIEMBRO
7	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	MIEMBRO
8	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA	MIEMBRO
9	JEFE DEL SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	MIEMBRO
10	RESPONSABLE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
11	RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA	MIEMBRO
12	RESPONSABLE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO	MIEMBRO
13	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBRO

14 | JEFE DEL SERVICIO DE APOYO AL  
DIAGNOSTICO

MIEMBRO



**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al responsable del Área de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución, en original a la Responsable del Programa Presupuestal 0068 en digital a los demás miembros para conocimiento y fines; conforme establece el numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20º y Artículo 24º de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO. - . ENCARGAR** a la Responsable del Programa Presupuestal 0068 la creación de grupo whatsapp, para coordinación y comunicación de actividades.



**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Jefe de la Unidad de Estadística e Informática para que efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de Transferencia del Hospital.

Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, con fecha 26 enero del 2026.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

.....  
*Méd. Guido Ferrer Cabuana Hualpa*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 027051